

# Noticias del Consorcio de Compensación de Seguros

- **Novedad: Comunicación telefónica de daños personales ocasionados por riesgos extraordinarios**

*El CCS ha ampliado a los daños personales el sistema de presentación por teléfono de las solicitudes de indemnización por daños producidos por riesgos extraordinarios. A partir del 4 de octubre de 2016 los asegurados o sus representantes también podrán presentar la solicitud de indemnización a través del CAT del CCS en los casos en los que hubieran sufrido daños PERSONALES (fallecimiento; incapacidad permanente absoluta, total o parcial; o incapacidad temporal).*